



Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 48 (Ref.ª cat. 06101A014000480000IY) del polígono 14. Promotora: La Lancha de Feria, SL, en Peraleda del Zaucejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 20 de agosto de 2019. El Jefe de Sección de Planes y Programas, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2019 sobre notificación del trámite de audiencia en relación con las solicitudes de calificación de explotación agraria prioritaria de entidades asociativas, incluidas en la solicitud única 2019/2020. (2019081142)*

De conformidad con el artículo 62 de la Orden de 24 de enero de 2019 de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio se notifica trámite de audiencia a las entidades asociativas que instaron la calificación de explotación agraria prioritaria, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de agosto de 2019.

Al texto íntegro de las comunicaciones tendrán acceso en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio en el entorno Laboreo de dicho portal [www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo](http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo), mediante sus claves principales y en el apartado "Comunicación del Registro de Explotaciones".

A través del trámite "Subs. calificación prioritaria. Entidades Asoc." de la plataforma Arado/Laboreo y durante un plazo de 10 días hábiles computados desde el día siguiente al de esta publicación, deberán efectuar alegaciones y/o presentar la documentación y/o justificaciones que estimen necesarias.

Los NIF de las Entidades asociativas interesadas son:



A28402659
B06150189
B06226005
B06275929
B06297030
B06316673
B06362479
B06371728
B06389969
B06470496
B06690861
B10193985
B81446080
B81469389
B83444968
E06716724
E06717755
E06737274
E06748032
E10473965
E10478212



E10488104
E10493468
E10495430
E10497014
F06407852
F06734537
J06168389
J06466643
J06675136
V06033997
V06192124
V06324883
V06523781

Mérida, 16 de septiembre de 2019. El Jefe de Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias, PEDRO MUÑOZ GIJÓN.

• • •